

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 22 de Marzo de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 536 /12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2099 del 30.12.2011
- d) El Decreto Alcaldicio N°521 de fecha 20.03.2012 que aprueba el Trato Directo para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimento Piso Escuela D-1228 de Huépil", financiado por el Depto. Comunal de Educación.
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapec y la empresa Yenny Lafont Sáez, de fecha 22.03.2012.
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

- 1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Construcción Pavimento Piso Escuela D-1228 de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapec y la Empresa Yenny Lafont Sáez, de fecha 22.03.2012, en un plazo de 15 días corridos.
- 2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$9.998.999**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto del presupuesto municipal vigente del Depto. Comunal de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.



